

SALTA, 08 JUL 2008

RESOLUCION N°

1353

MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N° 140-4387/07

VISTO, la Resolución Ministerial N° 046/08 que aprueba el Calendario Escolar y sus Normas de Aplicación a regir durante el Periodo de Actividades Educativas 2008; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución en el Anexo II "Commemoraciones", se indica en el mes de Julio: "09.....Declaración de la Independencia Nacional. Feriado Nacional. (Sin asueto compensatorio). F.1.";

Que desde hace varios años el Estado Provincial reconoce como compensatorio el día 12 de Setiembre, lo que cuenta con la aprobación de la docencia;

Que en consecuencia se hace necesario modificar el citado acto administrativo;

Por ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

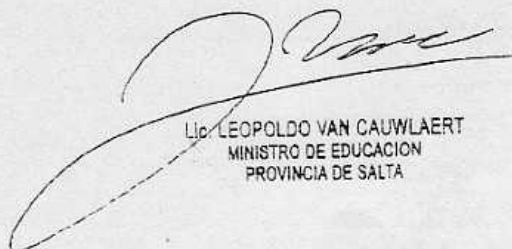
ARTICULO 1°.- Modificar en el Calendario Escolar 2008, el texto del Anexo II "Commemoraciones", correspondiente al mes de Julio el que quedará redactado del siguiente modo:

"JULIO

09.....Declaración de la Independencia Nacional. Feriado Nacional. (Con asueto compensatorio el 12-09). F.1."

ARTICULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA